EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELEIDA ESTHER GUZMAN GUERRA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-004-2018-00126-01 **RADICADO INTERNO 64.214- A.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).*

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla el diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en cuanto a su numeral tercero, dejando sin efectos el valor a pagar por intereses moratorios, para en su lugar disponer que los mismos deberán liquidarse al momento del pago de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia de primer grado en todo lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF